

Enseñanzas acerca del Espíritu Santo (2)

Autor: El testigo bíblico

Enseñanzas acerca del Espíritu Santo (2)

En este artículo, es nuestro propósito examinar y analizar en detalles la prueba bíblica que aportaremos para refutar ciertas falsas enseñanzas acerca del Espíritu Santo.

Nos ocuparemos por ahora de la «promesa» según algunos cristianos la entienden. Ellos parten de la base de que uno puede ser un creyente en el Señor Jesucristo por algún tiempo, puede serlo por años, y con todo, no poseer el Espíritu Santo. Tiene que buscarlo, orar por él, pedirlo. De ahí la pregunta que ellos hacen a cada cristiano que encuentran a su paso: ¿Ha recibido usted la promesa? Si uno contesta afirmativamente, entonces inquieren: ¿Pero, habla usted en lenguas? Si uno contesta que no, responden ellos: Usted no ha recibido la promesa, entonces búsquela, hermano, pida el Espíritu Santo. El fundamento bíblico sobre el cual ellos pretenden basarse para llegar a la conclusión de que hay que pedir el Espíritu, es el conocido pasaje en Lucas 11:13: “Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos. ¿Cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?”. Esto lo dijo el Señor a los doce apóstoles durante su ministerio terrenal, bajo la dispensación de la ley, cuando era necesario pedir el Espíritu porque los tratos de Dios con el hombre eran distintos a sus tratos en esta dispensación. En las dispensaciones pasadas, el Espíritu Santo venía sobre los hombres y se separaba de ellos. Ejemplos: Sansón, Saúl, Salaam. David oró: “No quites de mí tu Santo Espíritu” (Salmo 51:11). Estas condiciones, prevalecientes por todos los tiempos del Antiguo Testamento, continuaron hasta la muerte, resurrección y ascensión del Señor Jesucristo. Muchos cristianos ignoran que el Señor Jesucristo, como Hombre, vivió bajo la ley; que la enseñanza de él en los evangelios sinópticos (Mateo, Marcos y Lucas) está basada en los principios de la ley; está dirigida a una nación en la tierra, y que dicha enseñanza es la del reino nacional de Israel (reino mesiánico o reino de los cielos), y no de la Iglesia, que es un pueblo celestial.

La dispensación de la ley terminó con la muerte y resurrección del Señor y no con su nacimiento, y la dispensación cristiana empezó el día de Pentecostés y no el día del nacimiento del Señor. El Señor permaneció fiel a los tratos dispensacionales de Dios con la nación de Israel, por eso enseñó a sus discípulos bajo aquella dispensación a pedir el Espíritu Santo.

Bajo la dispensación actual, la de la gracia o de la Iglesia, o la era del Espíritu Santo, como algunos la han llamado con mucha razón, el Espíritu Santo es una posesión permanente del creyente desde que cree, y el creyente es habitado por el Espíritu Santo para siempre (Efesios 1:13; 1 Corintios 6:19; Juan 14:16-17).

El Espíritu Santo estaba *con* los discípulos antes del día de Pentecostés como estuvo con los creyentes del Antiguo Testamento, pero no estuvo *en* (habitó o moró en) ellos hasta el día de Pentecostés, cuando después de la muerte, resurrección y ascensión del Señor, descendió a morar como una persona en el mundo, a habitar en el creyente individualmente (1 Corintios 6:19), y en la Iglesia colectivamente (1 Corintios 3:16).

El Espíritu Santo no podía descender a morar en el mundo, en el creyente y en la Iglesia, hasta que el Señor fuera glorificado (Juan 7:37-39). Fíjese que el Señor habló en futuro y nótese la última cláusula del versículo 39:

“ Pues aún no había venido el Espíritu Santo, porque Jesús no había sido aún glorificado.

No podían estar dos personas divinas al mismo tiempo en la tierra. Hasta que el Señor ascendiera al cielo el Espíritu Santo no podía venir (Juan 16:7). El Espíritu Santo sería el sustituto o representante en la tierra del Señor glorificado (Juan 15:26; 16:13-14). Sería también el consolador de los creyentes después de que el Señor ascendiera al cielo (Juan 14:16), como el Señor lo era cuando él estaba aquí.

Examínese las veces que el Señor habló del Espíritu Santo en la conversación que tuviera con sus discípulos en el aposento alto, registrada en los capítulos 13 hasta el 16 del evangelio de San Juan y se verá que lo promete para un tiempo futuro. ¿Cuándo? Después de su glorificación. ¿Cuándo se cumplió esta promesa? El día de Pentecostés. Hasta entonces había que pedirlo, como el Señor enseñó a sus discípulos bajo la dispensación de la ley en Lucas 11:13; desde entonces acá no hay que pedirlo. Está *en* el mundo, está *en* el creyente, está *en* la Iglesia. Esta es una hermosa realidad en esta dispensación de la gracia y de la Iglesia. No lo fue en las dispensaciones anteriores.